República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura

100

Departamento del Amazonas

MEMORANDO

720- 0180

04 FEB 2026

Oficina Asesora Jurídica

Leticia 04 FEB. 2026

PARA: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional con Funciones Delegadas de Gobernador del Amazonas.

DE: ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de infraestructura departamental

Asunto: Solicitud de visto bueno y autorización – Otrosí No. 02 de prórroga al Contrato de Obra No. 2594 de 2025

Por medio de la presente y en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos institucionales y garantizar el normal funcionamiento de la Administración Departamental, a través de la Dirección de Infraestructura adscrita la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas, requiere efectuar una modificación contractual mediante el Otrosí No. 02 de prórroga al Contrato de Obra No. 2594 de 2025, suscrito con el CONSORCIO PEATONALES CEL, cuyo objeto: es la *"Construcción de vías peatonales en concreto estampado en la Inspección de Policía Comunidad de Santa Sofía, municipio de Leticia, departamento del Amazonas".*

La modificación propuesta consiste en prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de cuatro (4) meses y diez (10) días, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista, la cual cuenta con el aval de la interventoría y de la supervisión del contrato.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente el visto bueno y la autorización correspondiente para adelantar los trámites administrativos necesarios para la suscripción del referido otro

Cordialmente,

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de infraestructura

Vo. Bo. WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Territorial

Proyecto: Arq. Jhon Jairo Carvajal – P.U. Dirección de Infraestructura.
Revisó: Zamira Jalaff / P.E. Dirección de Infraestructura.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 02 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRAS No 2594 /2025 - CONSORCIO PEATONALES CEL, CUYO OBJECTO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRAS
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN AMAZONAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2025
No. DE CONTRATO	2594 DE 2025
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
CONTRATISTA	CONSORCIO PEATONALES CEL
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA CC.: 1.032.364.610
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS
VALOR INICIAL	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESC ($3.555.780.983.00),
VALOR ACTUAL	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESC ($3.555.780.983.00),
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	23 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION	05 DE ENERO DE 2026
PLAZO ACTUAL	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERACIONES Y MODIFICACIONES ANTERIORES	
1	El día ocho (08) de noviembre de 2025 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y la CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el Contrato de obras No. 2594 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE– DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

2	Que el día trece (13) de noviembre de 2025 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y el CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el acta de inicio de los contratos de obra No. 2594 de 2025. Teniendo como plazo de ejecución 50 DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025.
3	Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se suscribe el acta de SUSPENSIÓN No.01 por un periodo de quince (15) días, justificada por el contratista Teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2025-007, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL, solicita la suspensión temporal del contrato, con fin preservar la correcta ejecución del objeto contractual, evitar riesgos técnicos, prevenir afectaciones a la calidad de las obras y salvaguardar el adecuado uso de los recursos públicos, sin que ello implique modificación al objeto, alcance o valor del contrato, argumentando causales objetivas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad, como lo son: AFECTACIONES DERIVADAS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS Y DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (FUERZA MAYOR) Las lluvias intensas y persistentes han generado inundaciones, saturación de suelos y deslizamientos en las áreas de intervención, imposibilitando la ejecución normal de actividades y representando riesgos para la seguridad del personal y la calidad de las estructuras. "Se presenta una causal objetiva de fuerza mayor, derivada de las condiciones climáticas extremas registradas en el municipio de Leticia y sus comunidades aledañas, incluida la comunidad de Santa Sofía, situación formalmente reconocida mediante la declaratoria de calamidad pública expedida por la alcaldía de leticia mediante el decreto No 0226 del 3 de diciembre del año 2025 Las lluvias intensas y persistentes han generado inundaciones, saturación de suelos, deslizamientos, afectando de manera directa las áreas de intervención del proyecto. Estas condiciones imposibilitan la ejecución normal de actividades asociadas a obras en concreto, comprometen la estabilidad del terreno y representan riesgos tanto para la calidad de las estructuras como para la seguridad del personal vinculado al proyecto. La ejecución en estas circunstancias podría derivar en fallas prematuras, incumplimiento de especificaciones técnicas y uso ineficiente de los recursos públicos, razón por la cual resulta procedente y necesario suspender temporalmente las actividades hasta tanto se restablezcan condiciones técnicas y ambientales favorables". De acuerdo a lo anterior, esta interventoría APRUEBA la solicitud hasta el 05 de enero de 2026; durante este periodo, se adelantará el análisis técnico requerido, se evaluarán las condiciones del terreno una vez superada la emergencia climática y se estructurarán los planes de contingencia necesarios para garantizar una adecuada reanudación de las actividades y adoptar decisiones técnicas responsables que aseguren el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la calidad de las obras ni el interés público.donde reporto la escasez de materiales y la revisión el balance de obra por parte de la interventoría, por ende, se tomara este tiempo para la realización de mesas técnicas, con el fin de contar con la aprobación definitiva de los componentes a evaluar y realizar los ajustes técnicos y jurídicos según corresponda.
4	Que el día cinco (05) de enero de 2026 se suscribe el acta de AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No.01 por un periodo de quince (15) días, justificada por el contratista Teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2025-007, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL solicita ampliar la suspensión del contrato con el fin de preservar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar riesgos técnicos, prevenir afectaciones a la calidad de las obras y salvaguardar adecuado uso de los recursos públicos, sin que ello implique modificación al objeto, alcance o valor del contrato, argumentando causales objetivas de fuerza mayor, ajena a su voluntad, como son: ESTADO DEL TIEMPO

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

	Las condicione climáticas que se presentan en la región desde el mes de diciembre de 2025, han generado constantes precipitaciones, lo que afecta directamente la ejecución de las actividades contratadas, registrando días en los que ha sido imposible laborar la jornada completa, circunstancia que puede ser constatada en la bitácora de obra y registro de precipitación de las principales entidades de la región. Los altos índices de precipitaciones han afectado la ejecución de las obras programadas, por lo que las jornadas laborales se han visto interrumpidas y el rendimiento de ejecución diario ha disminuido, generando un importante retraso en la ejecución. Adicionalmente, los niveles freáticos del sector que saturan el suelo presente allí, no permiten la ejecución de las actividades de obra programadas (excavaciones, nivelación y compactación del terreno) hasta tanto la humedad del suelo disminuya y permita garantizar un adecuado proceso constructivo de las actividades. LIMITADO DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Aunque el consorcio dispone de toda la maquinaria ofertada en el sitio, se reporta la inoperatividad del minicargador por fallas mecánicas surgidas en el periodo de suspensión. La logística de sustitución del equipo se ha visto afectada por el estado del tiempo, impidiendo el ingreso de nueva maquinaria. En consecuencia, se ha recurrido al trasiego manual de materiales, lo que reduce los rendimientos operativos y posterga la ejecución de las actividades principales. DIFICULTAD EN DESPACHO DE MATERIALES Las condiciones de navegabilidad necesarias para el ingreso de materiales a la comunidad han sido reducidas y han desaparecido temporalmente, aunque la temporada invernal dio inicio en el mes de diciembre de 2025, a la fecha esta ha presentado fenómenos como lo es el estiaje severo, descendiendo los niveles del cauce, impactando el accedo a la comunidad. Por lo que, el material ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas, para poder llegar a los puntos de acopio.
5	Que el día veintiséis (26) de enero de 2026 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y el CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el acta de reinicio de los contratos de obras No. 2594 de 2025. Teniendo como plazo de ejecución 10 DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma de la presente y hasta el 04 de febrero de 2026.

MODIFICACIÓN ACTUAL	
PRORROGA	Al plazo de ejecución se prorroga 130 días calendario más al tiempo inicial del contrato principal (50 días calendario), para un total de 6 meses (180 DIAS CALENDARIO).
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE– DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

Que con base en el oficio ISF- 013 emitido por la Interventoría con fecha veintisiete (27) de enero de 2026, el representante legal del contrato de interventoría, remite oficio dende avala la justificación técnica, jurídica y financiera a la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2594 de 2025, debidamente revisada y aprobada, teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2026-011, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL, en donde solicita la prórroga del contrato por un término de cinco (05) meses, a partir de las siguientes consideraciones: donde se sustentan la solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría se encuentran técnica, contractual y jurídicamente soportadas en la afectación directa del contrato principal de obra.

ESTADO DEL TIEMPO
"Las condicione climáticas que se presentan en la región desde el mes de diciembre de 2025, han generado constantes precipitaciones, lo que afecta directamente la ejecución de las actividades contratadas, registrando días en los que ha sido imposible laborar la jornada completa, circunstancia que puede ser constatada en la bitácora de obra y registro de precipitación de las principales entidades de la región.

Los altos índices de precipitaciones han afectado la ejecución de las obras programadas, por lo que las jornadas laborales se han visto interrumpidas y el rendimiento de ejecución diario ha disminuido, generando un importante retraso en la ejecución.

Adicionalmente, los niveles freáticos del sector que saturan el suelo presente allí, no permiten la ejecución de las actividades de obra programadas (excavaciones, nivelación y compactación del terreno) hasta tanto la humedad del suelo disminuya y permita garantizar un adecuado proceso constructivo de las actividades."

Como lo indica el Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo del IDEAM, la época invernal (temporada de mayores lluvias) en el Amazonas inicia principalmente durante el mes de diciembre, registrando altos niveles de pluviosidad, hasta el mes de mayo de 2026. Dado que las actividades de avance de obra están concentradas en las actividades propias de excavación, nivelación y compactación de suelos, así como estructuras en concreto, estás han sido retrasadas por la situación de lluvias, por lo que se reporta menor rendimiento de obra.

Igualmente se ha constatado que los elevados niveles freáticos del sector mantienen el suelo en un estado de saturación hídrica permanente. Esta condición anula la capacidad de soporte necesaria e impide realizar con rigor técnico las excavaciones, nivelación y compactación programadas. Por consiguiente, el avance de la obra queda supeditado al descenso de la humedad, requisito indispensable para asegurar la estabilidad estructural y la calidad del proceso constructivo.

LIMITADO DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA
"Aunque el consorcio dispone de toda la maquinaria ofertada en el sitio, se reporta la inoperatividad del minicargador por fallas mecánicas surgidas en el periodo de suspensión.
La logística de sustitución del equipo se ha visto afectada por el estado del tiempo, impidiendo el ingreso de nueva maquinaria. En consecuencia, se ha recurrido al trasiego manual de materiales, lo que reduce los rendimientos operativos y posterga la ejecución de las actividades principales".
Otra de las causales del retraso general de las obras, se viene generando frente a la ausencia de la maquinaria minicargador, debido a que actualmente los frentes de trabajo se encuentran realizando de forma manual el trasiego de material pétreo a los puntos de acopio.

DIFICULTAD EN DESPACHO DE MATERIALES

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE– DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

Las condiciones de navegabilidad necesarias para el ingreso de materiales a la comunidad han sido reducidas y han desaparecido temporalmente, aunque la temporada invernal dio inicio en el mes de diciembre de 2025, a la fecha esta ha presentado fenómenos como lo es el estiaje severo, descendiendo los niveles del cauce, impactando el accedo a la comunidad.
Por lo que, el material ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas, para poder llegar a los puntos de acopio.

La interventoría considera que si bien es cierta la exposición del contratista, en garantizar acorde a su oferta la disposición y entrega de materiales para la ejecución de las actividades, también es cierto, que cuenta con el 100% de los materiales en el puerto de Leticia y, que no han podido ser transportados en su totalidad a la comunidad debido al fenómeno de estiaje severo, por lo que ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas para poder acceder a la zona de
forma, aumentando los tiempos programados para la llegada de materiales.

RAZONES FINANCIERAS

La Entidad suscribió el contrato de Obra No. 2594 de 2025, el 10 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA – MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.555.780.983,00) M/CTE, los cuales fueron asignados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4623 del 19 de septiembre de 2025 y el Registro Presupuestal No. 7229 del 10 de noviembre de 2025.

Los ajustes del contrato No. 2594 de 2025, no se encuentra representado financieramente, por lo que NO modifica el valor total del proyecto y se aclara que, se modifican los tiempos de ejecución de las actividades y no se afecta el alcance del mismo. Dicha solicitud de prórroga fue presentada por CONSORCIO PEATONES CEL y avalada por EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S., con su respectiva justificación técnica consignada dentro de una reprogramación de obras.

RAZONES JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1 párrafo primero, por tratarse de una contratación de mayor cuantía conforme a los establecido por el departamento del Amazonas. Igualmente, por medio de Decreto No, 0472 del 30 de diciembre de 2024, la Gobernación del Amazonas adoptó la segunda versión del Manual de Contratación.

Se realizó el proceso de contratación No. GOB-AMA-LP-04-2025, que derivó la selección del contratista CONSORCIO PEATONALES CEL, con quien suscribió el contrato No. 2594 de 2025.

Con el fin de cumplir con los fines del estado como son satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato, en este caso el contrato No. 2594 de 2025 se encuentra vigente y por lo tanto puede estar sujeto a modificaciones, si se requieren.

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE– DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO** DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Se trata de proponer una solicitud de prórroga por CINCO (05) MESES al proyecto que de ninguna manera cambia el objeto del contrato y se satisfacen las necesidades del mismo.

Para todos los efectos legales, la presente modificación no modifica las demás condiciones iniciales establecidas en el contrato, tales como obligaciones, garantías y demás aspectos contenidos en él.

El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo tiempo de ejecución.

Aunado lo anterior, esta interventoría concluye que, de acuerdo a lo informado y solicitado por el contratista y en la revisión de soportes, y como esfuerzo de todas las partes intervinientes en el proyecto para lograr cumplir con el objetivo y la función que se nos ha asignado, informa a la entidad contratante que, el contratista de obra requiere CINCO (5) MESES, con base a la revisión de la solicitud del contratista, de los rendimientos de obra y de las actividades que han surgido realmente a la fecha y han retrasado actividades.

Teniendo en cuenta la información aportada y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO PEATONALES CEL, la cual cuenta con el aval de la interventoría EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S., la supervisión del contrato, en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernación del Amazonas, considera viable otorgar una prórroga hasta el 15 de junio de 2026, con el propósito de permitir el cabal cumplimiento del contrato de obra suscrito entre las partes.

Así mismo, se precisa que deberá adelantarse seguimiento permanente a la actualización, vigencia y suficiencia de las pólizas, verificando que las coberturas se mantengan ajustadas a los términos y condiciones contractuales pactados.

ANEXOS	1. Informe de aval de interventoría EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. 2. Solicitud de Prorroga Contratista CONSORCIO PEATONALES CEL.

Para constancia se firma el 04 de febrero de 2026

FIRMA LA SOLICITUD:

ROBIN CARDENAS PAREDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Proyectó:	Arq. JHON JAIRO CARVAJAL	Cargo: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	Zamira Jalaff Ramirez	Cargo: PE– DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

OTROSÍ No. 02 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRAS No. 2594 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT Nro. 899.999.336-9

CONTRATISTA: CONSORCIO PEATONALES CEL

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA
CC.: 1.032.364.610

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

VALOR INICIAL: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 3.555.780.983.00).

VALOR ACTUAL: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 3.555.780.983.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **WILSON ELIZALDE MUR,** identificado con cédula de ciudadanía No.,**19.335.258** en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas en materia de Contratación y ordenación del Gasto, según decreto 0017 del 10 de enero de 2025, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y, **CONSORCIO PEATONALES CEL**, representado Legalmente por, OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía CC: 1.032.364.610 , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el presente **OTROSÍ No. 02 de PRORROGA** al contrato de obra No. 2594 del 08 de noviembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

MODIFICACIÓN ACTUAL	
PRORROGA	Se prorroga CUATRO (04) MESES Y DIES (10) DIAS CALENDARIO al tiempo inicial del contrato principal (50 días calendario), para un total de 6 meses (180 DIAS CALENDARIO).

CONSIDERACIONES	
1.	El día ocho (08) de noviembre de 2025 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y la CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el Contrato de obras No. 2594 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
2.	Que el día trece (13) de noviembre de 2025 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y el CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el acta de

	inicio de los contratos de obra No. 2594 de 2025. Teniendo como plazo de ejecución 5O DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025.
3.	Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se suscribe el acta de SUSPENSIÓN No.01 por un periodo de quince (15) días, justificada por el contratista Teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2025-007, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL, solicita la suspensión temporal del contrato, con fin preservar la correcta ejecución del objeto contractual, evitar riesgos técnicos, prevenir afectaciones a la calidad de las obras y salvaguardar el adecuado uso de los recursos públicos, sin que ello implique modificación al objeto, alcance o valor del contrato, argumentando causales objetivas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad, como lo son: AFECTACIONES DERIVADAS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS Y DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (FUERZA MAYOR) Las lluvias intensas y persistentes han generado inundaciones, saturación de suelos y deslizamientos en las áreas de intervención, imposibilitando la ejecución normal de actividades y representando riesgos para la seguridad del personal y la calidad de las estructuras. "Se presenta una causal objetiva de fuerza mayor, derivada de las condiciones climáticas extremas registradas en el municipio de Leticia y sus comunidades aledañas, incluida la comunidad de Santa Sofía, situación formalmente reconocida mediante la declaratoria de calamidad pública expedida por la alcaldía de leticia mediante el decreto No 0226 del 3 de diciembre del año 2025. Las lluvias intensas y persistentes han generado inundaciones, saturación de suelos, deslizamientos, afectando de manera directa las áreas de intervención del proyecto. Estas condiciones imposibilitan la ejecución normal de actividades asociadas a obras en concreto, comprometen la estabilidad del terreno y representan riesgos tanto para la calidad de las estructuras como para la seguridad del personal vinculado al proyecto. La ejecución en estas circunstancias podría derivar en fallas prematuras, incumplimiento de especificaciones técnicas y uso ineficiente de los recursos públicos, razón por la cual resulta procedente y necesario suspender temporalmente las actividades hasta tanto se restablezcan condiciones técnicas y ambientales favorables". De acuerdo a lo anterior, esta interventoría APRUEBA la solicitud hasta el 05 de enero de 2026; durante este periodo, se adelantará el análisis técnico requerido, se evaluarán las condiciones del terreno una vez superada la emergencia climática y se estructurarán los planes de contingencia necesarios para garantizar una adecuada reanudación de las actividades y adoptar decisiones técnicas responsables que aseguren el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la calidad de las obras ni el interés público. Dónde reporto la escasez de materiales y la revisión el balance de obra por parte de la interventoría, por ende, se tomará este tiempo para la realización de mesas técnicas, con el fin de contar con la aprobación definitiva de los componentes a evaluar y realizar los ajustes técnicos y jurídicos según corresponda.
4.	Que el día cinco (05) de enero de 2026 se suscribe el acta de AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No.01 por un periodo de quince (15) días, justificada por el contratista Teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2025-007, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL,solicita ampliar la suspensión del contrato con el fin de preservar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar riesgos técnicos, prevenir afectaciones a la calidad de las obras y salvaguardar adecuado uso de los recursos públicos, sin que ello implique modificación al objeto, alcance o valor del contrato, argumentando causales objetivas de fuerza mayor, ajena

	a su voluntad, como son: ALTERACIÓN GRAVE DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS POR DESCENSO DEL NIVEL DEL RÍO Si bien, la causal inicial de la suspensión es la temporada invernal en la zona, se informa que, las condiciones de navegabilidad se han dificultado, puesto que, el rio Amazonas presenta un descenso crítico en su cauce, disminuyendo su nivel aproximadamente 1m en un tiempo de 5 días (fenómeno de estiaje severo), impactando el acceso al brazuelo o quebrada a la comunidad de Santa Sofía, impidiendo el ingreso y transporte de carga y materiales del proyecto *"Es preciso informar que las condiciones de navegabilidad necesarias para el transporte de insumos y materiales hacia la zona del proyecto han desaparecido temporalmente. Desde hace más de quince (15) días, el rio presenta un descenso crítico en su cauce (fenómeno de estiaje severo), lo cual ha impactado directamente el acceso a la comunidad de Santa Sofía.* *Especificamente, el brazuelo o quebrada, que constituye la única ruta fluvial habilitada para el transporte de carga y materiales de construcción hacia la obra, se encuentra totalmente innavegable debido al bajo nivel de las aguas. Esto imposibilita el ingreso de las embarcaciones y barcos de carga requeridos para el abastecimiento del proyecto"* Se anexa el Boletin "Acompanhamento da Bacia do Rio Amazonas", emitido por la Agencia Nacional de águas e Saneamento Basico del estado de Amazonas, Brasil. IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE RUTAS ALTERNAS La comunidad de Santa Sofía cuenta con un puente peatonal existente en concreto, sin embargo, dicho puente es estrictamente peatonal y no tiene la capacidad técnica para soportar maquinaria ni materiales pesados. Su uso para carga es descartado con el fin de garantizar la integridad de la estructura y la seguridad de los habitantes. *"Si bien se reconoce que la comunidad cuenta con una infraestructura de acceso tipo puente, se debe aclarar técnicamente que dicha estructura está diseñada y construida para uso exclusivo peatonal. Por sus especificaciones de carga y diseño estructural, es inviable utilizar este puente para el tránsito de maquinaria o el acarreo de los volúmenes de material pétreo y cemento que la obra demanda. Intentar su uso para carga pondría en riesgo inminente de colapso la estructura y la seguridad de la comunidad"* Se anexa oficio de la empresa LOGÍSTICA RAMIREZ, proveedor de servicios de transporte fluvial para el CONSORCIO PEATONES CEL De acuerdo a lo anterior, esta interventoria APRUEBA la solicitud hasta el 25 de enero de 2026; durante este periodo, se espera la estabilización del clima y el terreno, permitiendo estructurar un plan de contingencia acorde y necesario para retomar las obras bajo escenarios que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad contractual sin afectar la calidad de las obras ni el interés público
5.	Que el día veintiséis (26) de enero de 2026 entre la Gobernación Departamental del Amazonas y el CONSORCIO PEATONALES CEL, Representado Legalmente por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, se suscribió el acta de reinicio de los contratos de obras No. 2594 de 2025. Teniendo como plazo de ejecución 10 DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma de la presente y hasta el 04 de febrero de 2026.
6.	Que, mediante el Oficio ISF-013, expedido por la Interventoría el veintisiete (27) de enero de 2026, se otorgó aval a la

	solicitud de prórroga presentada por el contratista, con fundamento en la justificación técnica, jurídica y financiera expuesta en la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 2594 de 2025. Dicha solicitud fue presentada a través del Oficio CPC-OF-2026-011, suscrito por Óscar Andrés Cuervo Acosta, en calidad de representante legal del CONSORCIO PEATONALES CEL, mediante el cual se solicitó la prórroga del contrato por un término de cinco (5) meses, sustentada en consideraciones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas de la afectación directa en la ejecución del contrato principal de obra
7.	Teniendo en cuenta la información aportada y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO PEATONALES CEL, la cual cuenta con el aval de la interventoría EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S., la supervisión del contrato, en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernación del Amazonas, considera viable otorgar una prórroga por un término de cuatro (4) meses y diez (10) días, con el propósito de permitir el cabal cumplimiento del contrato de obra suscrito entre las partes; teniendo en cuenta que dicho término, sumado a los cincuenta (50) días inicialmente pactados en el contrato, se considera suficiente para la ejecución integral de la obra. Así mismo, se precisa que deberá adelantarse seguimiento permanente a la actualización, vigencia y suficiencia de las pólizas, verificando que las coberturas se mantengan ajustadas a los términos y condiciones contractuales pactados.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA:	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de obras N° 2594 del 2025 por cuatro **(4.0)** meses y diez **(10)** días calendarios contados a partir del 5 de febrero de 2026 hasta el 15 de junio de 2026.
CLAUSULA SEGUNDA:	**GARANTÍAS DEL CONTRATO.** El contratista se obliga a ampliar las garantías del contrato principal de conformidad con las estipulaciones iniciales.
CLAUSULA TERCERA:	**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.
CLAUSULA CUARTA:	Hacen parte de la presente prórroga y adición presupuestal los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten
CLAUSULA QUINTA:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.
CLAUSULA SEXTA:	El presente documento deberá ser publicado por el SECOP.2

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Leticia, a los 04 días del mes de febrero del año 2026

Proyectó:	ARQ. JHON JAIRO CARVAJAL	CARGO: PU – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Revisó:	ABG. ZAMIRA JALAFF RAMIREZ	CARGO: PE- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Firma:
Aprobó:	ING. ROBIN CARDENAS PAREDES	CARGO: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	Firma:

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 6629
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

SINERGIA
Empresa de Servicios Públicos Sinergia E.S.P. S.A.S.
NIT. 901.730.540-6

Leticia, enero 27 de 2026

ISF – 013

Ingeniero
ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Gobernación del Amazonas

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2594 de 2025: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA – MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Asunto: Aprobación solicitud prorroga.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del contrato de interventoría, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega de la justificación técnica, jurídica y financiera a la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2594 de 2025, debidamente revisada y aprobada, teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2026-011, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL, en donde solicita la prórroga del contrato por un término de CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, es decir CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO, a partir de las siguientes consideraciones:

RAZONES TÉCNICAS

NUMERAL 1. ESTADO DEL TIEMPO

"Las condicione climáticas que se presentan en la región desde el mes de diciembre de 2025, han generado constantes precipitaciones, lo que afecta directamente la ejecución de las actividades contratadas, registrando días en los que ha sido imposible laborar la jornada completa, circunstancia que puede ser constatada en la bitácora de obra y registro de precipitación de las principales entidades de la región.

Los altos índices de precipitaciones han afectado la ejecución de las obras programadas, por lo que las jornadas laborales se han visto interrumpidas y el rendimiento de ejecución diario ha disminuido, generando un importante retraso en la ejecución.

Adicionalmente, los niveles freáticos del sector que saturan el suelo presente allí, no permiten la ejecución de las actividades de obra programadas (excavaciones, nivelación y compactación del terreno) hasta tanto la humedad del suelo disminuya y permita garantizar un adecuado proceso constructivo de las actividades."

Como lo indica el *Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo* del IDEAM, la época invernal (temporada de mayores lluvias) en el Amazonas inicia principalmente durante el mes de diciembre, registrando altos niveles de pluviosidad, hasta el mes de mayo de 2026. Dado que las actividades de avance de obra están concentradas en las actividades propias de excavación,

Vía [illegible] Urbanización Prado Verde
consultoriacolombiana@hotmail.com
valeromoreno@hotmail.com
obrasvil1@gmail.com
Tel: [illegible]
Villavicencio – Colombia

nivelación y compactación de suelos, así como estructuras en concreto, estás han sido retrasadas por la situación de lluvias, por lo que se reporta menor rendimiento de obra.

Igualmente se ha constatado que los elevados niveles freáticos del sector mantienen el suelo en un estado de saturación hídrica permanente. Esta condición anula la capacidad de soporte necesaria e impide realizar con rigor técnico las excavaciones, nivelación y compactación programadas. Por consiguiente, el avance de la obra queda supeditado al descenso de la humedad, requisito indispensable para asegurar la estabilidad estructural y la calidad del proceso constructivo.

NUMERAL 2. LIMITADO DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

"Aunque el consorcio dispone de toda la maquinaria ofertada en el sitio, se reporta la inoperatividad del minicargador por fallas mecánicas surgidas en el periodo de suspensión. La logística de sustitución del equipo se ha visto afectada por el estado del tiempo, impidiendo el ingreso de nueva maquinaria. En consecuencia, se ha recurrido al trasiego manual de materiales, lo que reduce los rendimientos operativos y posterga la ejecución de las actividades principales".

Otra de las causales del retraso general de las obras, se viene generando frente a la ausencia de la maquinaria minicargador, debido a que actualmente los frentes de trabajo se encuentran realizando de forma manual el trasiego de material pétreo a los puntos de acopio.

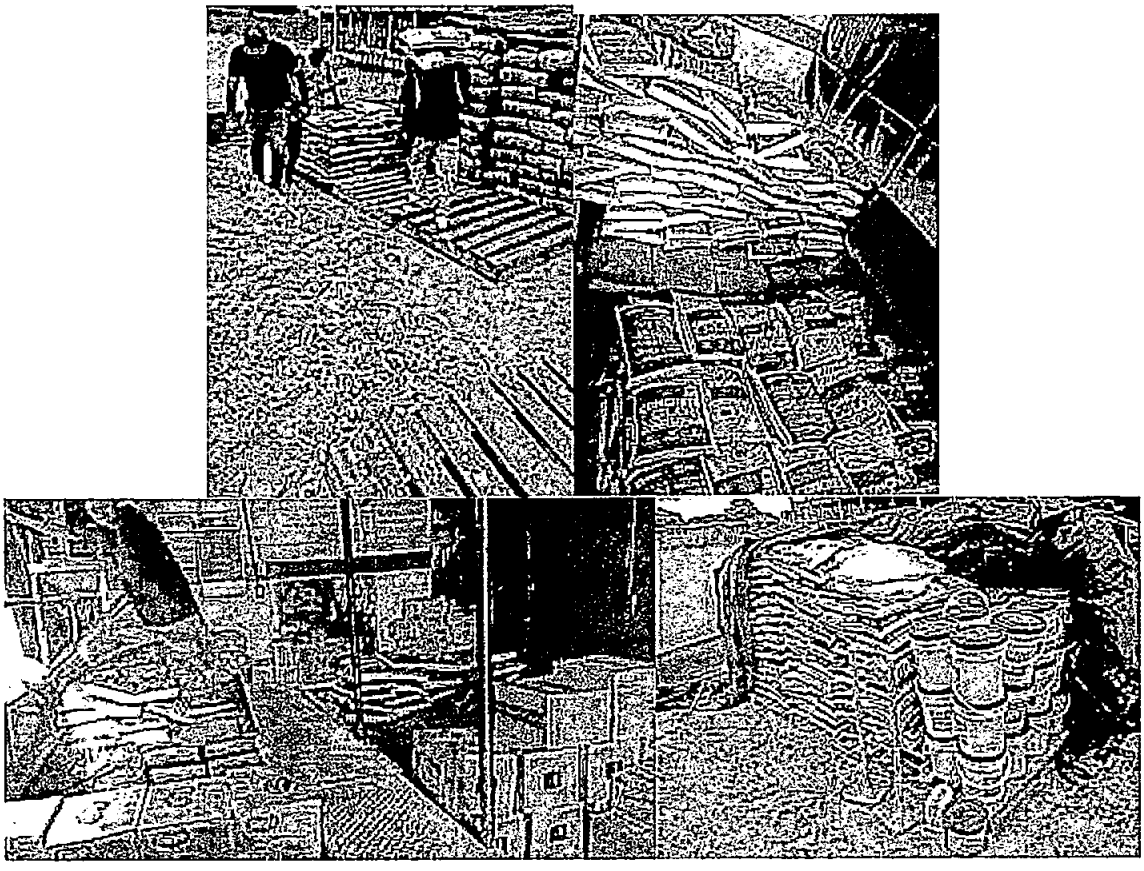


NUMERAL 3. DIFICULTAD EN DESPACHO DE MATERIALES

Las condiciones de navegabilidad necesarias para el ingreso de materiales a la comunidad han sido reducidas y han desaparecido temporalmente, aunque la temporada invernal dio inicio en el mes de diciembre de 2025, a la fecha esta ha presentado fenómenos como lo es el estiaje severo, descendiendo los niveles del cauce, impactando el accedo a la comunidad.

Por lo que, el material ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas, para poder llegar a los puntos de acopio.

Esta interventoría considera que si bien es cierta la exposición del contratista, en garantizar acorde a su oferta la disposición y entrega de materiales para la ejecución de las actividades, también es cierto, que cuenta con el 100% de los materiales en el puerto de Leticia y, que no han podido ser transportados en su totalidad a la comunidad debido al fenómeno de estiaje severo, por lo que ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas para poder acceder a la zona de forma, aumentando los tiempos programados para la llegada de materiales.



RAZONES FINANCIERAS

La Entidad suscribió el contrato de Obra No. 2594 de 2025, el 10 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA – MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 3.555.780.983,00) M/CTE, los cuales fueron asignados mediante el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 4623 del 19 de septiembre de 2025 y el Registro Presupuestal No. 7229 del 10 de noviembre de 2025.

Los ajustes del contrato No. 2594 de 2025, no se encuentra representado financieramente, por lo que NO modifica el valor total del proyecto y se aclara que, se modifican los tiempos de ejecución de las actividades y no se afecta el alcance del mismo.

Dicha solicitud de prórroga fue presentada por CONSORCIO PEATONES CEL y avalada por EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S., con su respectiva justificación técnica consignada dentro de una reprogramación de obras.

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación del proyecto y los valores propios del proyecto:

VALOR CONTRATADO	**$ 3.555.780.983,00**
VALOR SOLITIADO A ADICIONAR	**$ -**
VALOR TOTAL	**$ 3.555.780.983,00**

RAZONES JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y 12 del articulo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1 párrafo primero, por tratarse de una contratación de mayor cuantía conforme a los establecido por el departamento del Amazonas. Igualmente, por medio de Decreto No, 0472 del 30 de diciembre de 2024, la Gobernación del Amazonas adoptó la segunda versión del Manual de Contratación.

Se realizó el proceso de contratación No. GOB-AMA-LP-04-2025, que derivó la selección del contratista CONSORCIO PEATONALES CEL, con quien suscribió el contrato No. 2594 de 2025.

Con el fin de cumplir con los fines del estado como son satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato, en este caso el Contrato No. 2594 de 2025 se encuentra vigente y por lo tanto puede estar sujeto a modificaciones, si se requieren.

Se trata de proponer una solicitud de prórroga CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, es decir CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO al proyecto que de ninguna manera cambia el objeto del contrato y se satisfacen las necesidades del mismo.

Para todos los efectos legales, la presente modificación no modifica las demás condiciones iniciales establecidas en el contrato, tales como obligaciones, garantías y demás aspectos contenidos en él. El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo tiempo de ejecución.

Aunado lo anterior, esta interventoría concluye que, de acuerdo a lo informado y solicitado por el contratista y en la revisión de soportes, y como esfuerzo de todas las partes intervinientes en el proyecto para lograr cumplir con el objetivo y la función que se nos ha asignado, informa a la entidad

contratante que, el contratista de obra requiere CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, es decir CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO, con base a la revisión de la solicitud del contratista, de los rendimientos de obra y de las actividades que han surgido realmente a la fecha y han retrasado actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el CONSORCIO PEATONES CEL, esta interventoría **APRUEBA** la prórroga por CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, es decir CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO al contrato de Obra No. 2594 de 2025, tiempo suficiente para finalizar las actividades contractuales.

Sin otro en particular,

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714 del Espinal, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
interventoriasantasofia@gmail.com

Copia: Ing. Oscar Andrés Cuervo Acosta, RL CONSORCIO PEATONES CEL

CONSORCIO
PEATONALES CEL

Leticia, 27 de enero de 2026 *CPC-OF-2026-011*

Señores.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.
R/L: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA NO. 2594-2025 "CONSTRUCCION DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCION DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFIA - MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

ASUNTO: Solicitud de prórroga.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra No. 2594 de 2025, me permito respetuosamente solicitar una prorroga por un termino de cuatro (04) meses y diez (10) días, basado en las siguientes consideraciones:

1. **ESTADO DEL TIEMPO**

Las condicione climáticas que se presentan en la región desde el mes de diciembre de 2025, han generado constantes precipitaciones, lo que afecta directamente la ejecución de las actividades contratadas, registrando días en los que ha sido imposible laborar la jornada completa, circunstancia que puede ser constatada en la bitácora de obra y registro de precipitación de las principales entidades de la región.

Los altos índices de precipitaciones han afectado la ejecución de las obras programadas, por lo que las jornadas laborales se han visto interrumpidas y el rendimiento de ejecución diario ha disminuido, generando un importante retraso en la ejecución.

Adicionalmente, los niveles freáticos del sector que saturan el suelo presente allí, no permiten la ejecución de las actividades de obra programadas (excavaciones, nivelación y compactación del terreno) hasta tanto la humedad del suelo disminuya y permita garantizar un adecuado proceso constructivo de las actividades.

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

2. LIMITADO DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

Aunque el consorcio dispone de toda la maquinaria ofertada en el sitio, se reporta la inoperatividad del minicargador por fallas mecánicas surgidas en el periodo de suspensión. La logística de sustitución del equipo se ha visto afectada por el estado del tiempo, impidiendo el ingreso de nueva maquinaria. En consecuencia, se ha recurrido al trasiego manual de materiales, lo que reduce los rendimientos operativos y posterga la ejecución de las actividades principales.

3. DIFICULTAD EN DESPACHO DE MATERIALES

Las condiciones de navegabilidad necesarias para el ingreso de materiales a la comunidad han sido reducidas y han desaparecido temporalmente, aunque la temporada invernal dio inicio en el mes de diciembre de 2025, a la fecha esta ha presentado fenómenos como lo es el estiaje severo, descendiendo los niveles del cauce, impactando el accedo a la comunidad.
Por lo que, el material ha tenido que ser transbordado en embarcaciones más pequeñas, para poder llegar a los puntos de acopio.

Por las razones expuestas, este consorcio reitera su voluntad de dar cumplimiento total al objeto del contrato, asegurando que el plazo adicional solicitado de cuatro (4) meses y diez (10) días es estrictamente necesario para mitigar los retrasos imprevistos y garantizar la calidad técnica de la obra.

Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier información técnica en las mesas de trabajo que la supervisión considere necesarias.

Atentamente,

ING. OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA
R.L. CONSORCIO PEATONALES CEL

Proyecto: Ing. Cesar Gasca.

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (febrero 2026)
Mediano plazo (marzo 2026 y abril 2026)
Largo plazo (mayo, junio y julio 2026)

Elaboró:
Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:
21 de enero de 2026

IDEAM

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

IDEAM

Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., enero, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 8 de enero de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], el sistema acoplado océano – atmósfera refleja que las condiciones de La Niña persisten, con una probabilidad de 75% de transición hacia condiciones neutrales durante el trimestre de enero a marzo de 2026. Lo anterior se debe a que:

- Durante diciembre de 2025 se observaron condiciones de La Niña por la persistencia de temperaturas superficiales del mar por debajo de los promedios climatológicos en las zonas centro oriental y oriental del Océano Pacífico Ecuatorial.
- El valor semanal más reciente del índice del Niño-3.4 fue -0.5°C, mientras que los índices Niño-3 y Niño 1+2 reflejaron condiciones más frescas con anomalías de temperatura de -0.8°C y -0.7°C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediada entre 180°-100°W) fue ligeramente positivo, reflejando la expansión de temperaturas por encima de los promedios climatológicos desde el Océano Pacífico occidental a su zona centro oriental a profundidad.
- Para la mayor parte de diciembre de 2025, las anomalías de vientos del este estuvieron presentes sobre el Océano Pacífico Ecuatorial Central, mientras que las anomalías de vientos del oeste en niveles altos continuaron a través del Océano Pacífico Ecuatorial.
- La convección reforzada persistió sobre Indonesia y la convección suprimida se fortaleció cerca de la Línea Internacional de Cambio de Fecha.
- El índice ecuatorial de oscilación del sur fue positivo.

Las predicciones climáticas indican que las condiciones neutrales del ENOS se producirán durante el trimestre de enero a marzo de 2026. Pese a esta transición de la temperatura superficial del Océano Pacífico Ecuatorial, las condiciones de La Niña podrían mantener cierta influencia residual al inicio del trimestre de marzo a mayo de 2026. En horizontes de pronóstico más lejanos (segundo semestre de 2026), hay probabilidades crecientes de condiciones de El Niño, aunque persisten incertidumbres por una precisión más baja de los modelos. Las condiciones neutrales del ENOS son probables hasta por lo menos mayo de 2026. Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén determinadas principalmente por el ciclo estacional propio de la época del año, las fluctuaciones asociadas a la oscilación de Madden-Julian y otras ondas ecuatoriales, así como por el tránsito del ENOS a condiciones neutrales durante los inicios de 2026.

En cuanto a la precipitación, en febrero de 2026 se prevé predominancia de condiciones cercanas o por debajo de los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de Colombia. Se esperan déficits leves a localmente moderados en amplias zonas de la región Caribe, sectores de la región Andina, la Orinoquía y gran parte de la Amazonía. Se estiman reducciones entre el 10 % y el 30 %, con disminuciones más pronunciadas en el occidente de la Orinoquía y áreas puntuales del nororiente de la región Andina. Por otro lado, no se esperan variaciones significativas en el archipiélago de San Andrés y Providencia ni en extensas áreas de la región Pacífica; sin embargo, se identifican comportamientos mixtos en esta última, con incrementos localizados hacia el sur y déficits en el norte del Chocó (ver Fig. 2a).

Para el trimestre de febrero a abril de 2026 se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con predominio de condiciones cercanas o por debajo de los promedios climatológicos en amplias zonas del país. Se proyectan déficits en la región Caribe, sectores de la Pacífica y gran parte de la Amazonía; no obstante, durante marzo de 2026 se destaca un comportamiento más húmedo en amplias áreas, especialmente en la región Andina, la Orinoquía y sectores de la región Pacífico. En el archipiélago de San Andrés y Providencia se esperan variaciones leves, cercanas a los valores climatológicos de referencia. (Para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

A más largo plazo, para el trimestre de mayo a julio de 2026, se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con condiciones mayormente cercanas a lo normal. Se estiman incrementos en sectores de la región Pacífica, la región Andina y áreas puntuales de la Amazonía, mientras que podrían presentarse déficits en la región Caribe y algunas zonas de la Amazonía; en la Orinoquía se esperan variaciones leves alrededor de lo normal.

Respecto a la temperatura media del aire, para el periodo febrero a julio de 2026 se prevén anomalías positivas de temperatura, con incrementos que podrían alcanzar hasta 2 °C en algunas regiones, especialmente durante el trimestre mayo a julio de 2026. En febrero las temperaturas se mantendrían cercanas a los promedios climatológicos 1991–2020, mientras que en marzo se estiman aumentos leves, inferiores a 1 °C, en sectores del oriente de la Orinoquía y el centro de la Amazonía. (ver Fig. 3). Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC, por sus siglas en inglés) de la NOAA en su portal: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

[1] NOAA CPC/NCEP/NWS (2026). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2025 registró un valor de -0.5 °C, ubicándose en el umbral inferior de las condiciones frías del ENOS. No obstante, el fenómeno de La Niña se declara oficialmente cuando las anomalías de la temperatura superficial del mar en el Océano Pacífico Ecuatorial Central y Oriental se mantienen en valores iguales o inferiores a -0.5°C durante al menos cinco trimestres móviles consecutivos.

Según el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se favorece la persistencia de condiciones La Niña en el trimestre diciembre 2025 – febrero 2026 con una probabilidad cercana a 52%, con una transición a una fase neutral del ENOS a partir del trimestre enero – marzo 2026 con una probabilidad del 75%. Se proyecta que estas condiciones neutrales se favorezcan hasta el trimestre mayo – julio 2026.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) proyecta para febrero de 2026 temperaturas superficiales del mar en el Pacífico ecuatorial central (región Niño-3.4) por debajo de lo normal, pero superiores a -0.5°C que es el umbral que define las condiciones de La Niña, mientras que para el periodo de marzo a julio de 2026 se espera una transición progresiva a anomalías positivas que podrían acercarse o superar 1°C hacia julio. El resto de los océanos mantendrían predominantemente anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

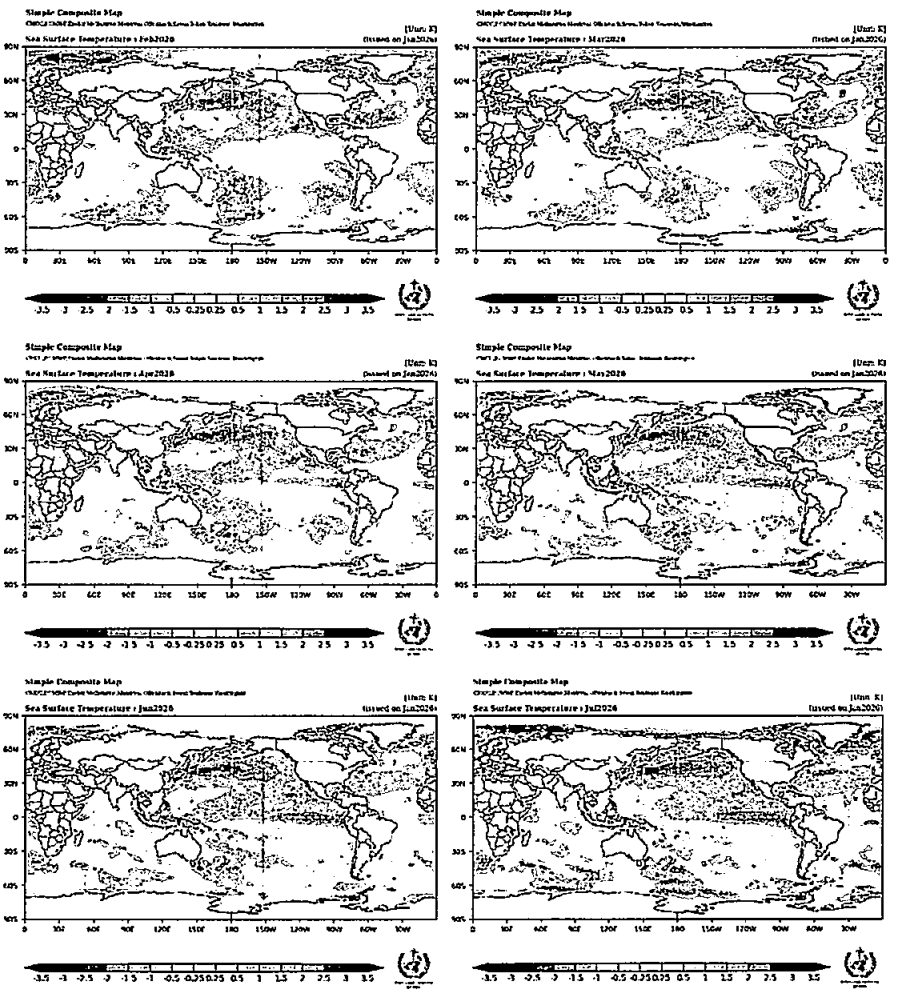


Figura 1. *Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) pronosticada con MME para el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).*

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Febrero

San Andrés y Providencia: no se esperan cambios significativos en los volúmenes de precipitación con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: se esperan déficits de precipitación en gran parte de la región con respecto a los promedios climatológicos, con anomalías hasta de 25 mm. Se destacan en este comportamiento el centro y norte de Magdalena, el centro y sur del Cesar, el sur de Córdoba y el sur de Bolívar. En términos porcentuales, se esperan reducciones de precipitaciones cercanas al 60% en la Baja Guajira; no obstante, es importante tener en cuenta que esta zona climatológicamente presenta bajos niveles de precipitación, en comparación con otras zonas de Colombia.
Región Andina: en general se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020, exceptuando el departamento de Norte de Santander con déficits de precipitación entre 25 mm y 50 mm, correspondiendo a cambios de volumen precipitado de hasta el 60%, Santander con reducciones cercanas a los 25 mm, con reducciones porcentuales entre 30% y 40%, así como la zona límite oriental de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá con disminuciones similares. El anterior comportamiento es concordante con los resultados del modelo probabilístico.
Región Pacífica: para esta región, en términos porcentuales, se prevé un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, exceptuando el extremo norte del Chocó, donde se esperan reducciones cercanas al 60%, lo que corresponde a volúmenes hasta de 75 mm. Las demás áreas de esta región muestran comportamientos mixtos con incrementos en el sur de Chocó Valle del Cauca, Cauca y Nariño y disminuciones en el centro del Chocó con porcentajes que no superan el 10%, o 50 mm en términos absolutos, respecto a los promedios climatológicos.
Orinoquía: de acuerdo con los modelos determinístico y probabilístico, se espera que los niveles de precipitación disminuyan en gran parte de la región, con un comportamiento más pronunciado en la zona occidental. Las reducciones se encuentran entre 10 mm y 50 mm con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, lo que equivale aproximadamente a disminuciones relativas entre el 50% y el 70%.
Amazonía: en términos porcentuales se proyectan reducciones entre el 10% y el 20% de los volúmenes de precipitación con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, lo que equivale a déficits entre 10 mm y 50 mm; se exceptúa el trapecio amazónico, donde se esperan incrementos entre el 10% y el 20%, correspondiendo a volúmenes entre 25 mm y 75 mm. Lo anterior coincide con lo indicado por el modelo probabilístico, donde el tercil por debajo de lo normal presenta la mayor probabilidad relativa (≈45 %), lo que indica una señal seca débil a moderada.

Marzo

San Andrés y Providencia: se pronostican incrementos entre el 10% y el 20% en la precipitación, con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, representando cambios volumétricos cercanos a los 10 mm.
Región Caribe: el modelo probabilístico indica que las precipitaciones se presentarán por encima de los promedios climatológicos en todos los departamentos. El modelo determinístico estima mayores cambios porcentuales en el departamento de La Guajira; sin embargo, en términos volumétricos, estas variaciones son bajas teniendo en cuenta los bajos niveles de precipitación que caracterizan a este departamento. Otros cambios destacados se observan en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre con aumento en los volúmenes de precipitación cercanos al 80% representando anomalías entre 25 mm y 50 mm.
Región Andina: en gran parte de la región se prevé que la precipitación se presente por encima de lo normal con porcentajes de incremento entre el 20% y el 50% y volúmenes entre 10 mm y 75 mm. Los mayores cambios se observan en los departamentos de Norte de Santander y Santander, así como el sur del Tolima.
Región Pacífica: se prevé que la precipitación esté por encima de lo normal en un área considerable de la región. Los incrementos porcentuales estarían en general entre el 10% y el 20%, correspondiendo a volúmenes entre 10 mm y 100 mm. De lo anterior se exceptúa el noroeste de Nariño donde se esperan déficits entre 10% y el 25% en su litoral, correspondiendo a volúmenes entre 10 mm y 50 mm.
Orinoquía: en un área considerable se espera que la precipitación se presente por encima de lo normal con porcentajes de incremento entre el 10% y el 20% y aumentos en el volumen precipitado entre 10 mm y 50 mm.

Amazonía: en gran parte de los departamentos de Guainía y Guaviare se espera que la precipitación se presente por encima de lo normal, mientras que en los demás departamentos las tendencias son mixtas con áreas donde los niveles de precipitación estarían por encima de lo normal, pero también presencia de áreas con comportamiento cercano a los promedios climatológicos. Los incrementos se encuentran entre el 10% y el 20% con volúmenes que oscilan entre 10 mm y 75 mm. Como caso a destacar se encuentra el centro del departamento de Putumayo donde los aumentos de precipitación serían mayores, con porcentajes entre 40% y 50% y volúmenes entre 75 mm y 200 mm.

Abril

San Andrés y Providencia: se esperan déficits de precipitación entre el 20% y el 40%, con volúmenes cercanos a los 25 mm.
Región Caribe: a nivel general, en gran parte de la región se esperan déficits de precipitación con porcentajes que oscilan entre el 20% y el 60%, correspondiendo a volúmenes entre 10 mm y 50 mm. En zonas puntuales del norte del Cesar, sur de Bolívar y centro de Córdoba se prevén incrementos de los niveles de precipitación entre el 10% y el 40% con cambios de volumen de hasta 75 mm.
Región Andina: el pronóstico muestra un comportamiento mixto de la precipitación, con magnitudes de cambio generalmente entre el 10% y el 20%, y variaciones en los volúmenes precipitados que, en términos absolutos, se encuentran entre 10 mm y 50 mm. No obstante, se observa una mayor extensión espacial de déficits de precipitación en los departamentos de Caldas, Risaralda y Tolima, mientras que en la mayor parte de Boyacá se esperan incrementos de los volúmenes precipitados entre 10% y 20% (equivalentes a 25 mm a 50 mm).
Región Pacífica: en general, en gran parte de la región se esperan disminuciones de los niveles de precipitación con porcentajes que oscilan entre el 10% y el 40% y cambios en el volumen precipitado entre 25 mm y 150 mm, lo cual se encuentra alineado con el modelo probabilístico, donde se evidencian áreas destacadas donde la precipitación se presentará por debajo de lo normal. Algunas zonas puntuales presentarían incrementos en los niveles de precipitación, particularmente el centro de Chocó, el litoral del Valle del Cauca y la región fronteriza entre Cauca y Nariño, con incrementos porcentuales alrededor del 10% en relación con los promedios climatológicos 1991-2020.
Orinoquía: las tendencias esperadas en esta región son mixtas, aunque predominan las zonas en las cuales se espera que la precipitación se presente por encima de lo normal. Los cambios porcentuales no superan el 20% hasta cambios de volumen precipitado que, en términos absolutos, no superan los 50 mm. Los déficits de precipitación se encuentran concentrados en el departamento de Vichada y la mitad occidental del Meta.
Amazonía: en amplias zonas de la región se prevé que la precipitación se encuentre por debajo de los promedios climatológicos 1991-2020. Los déficits de precipitación se encuentran localizados en la totalidad del departamento de Guainía, mitad oeste y extremo este de Caquetá, Guaviare, norte de Vaupés, centro y sur de Putumayo y centro y sur del Amazonas con porcentajes de reducción entre 10% y 30%, lo que equivale a déficits entre 25 mm y 150 mm. Por otro lado, los mayores incrementos se presentan en el occidente de Amazonas y sur de Vaupés con porcentajes de aumento entre 10% y 20% y cambios de volumen entre 25 mm y 100 mm.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, particularmente para el trimestre de **mayo a julio de 2026**, las predicciones suelen presentar mayores niveles de incertidumbre. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una proyección definitiva.

Las predicciones se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustar las proyecciones nacionales en función de dichos cambios.

Mayo

San Andrés y Providencia: se prevén reducciones de los niveles de precipitación entre el 10% y el 20% con cambios en los volúmenes entre 10 mm y 25 mm.
Región Caribe: en la región se presentan áreas con probabilidad de que la precipitación se encuentre por encima de lo normal, otras donde esta estará cercana a los promedios climatológicos 1991-2020 y algunas zonas específicas donde estará por debajo, particularmente en Córdoba y Sucre. Se prevé que los incrementos de precipitación se encuentren entre el 10% y el 40% con los mayores aumentos en el sur de La Guajira, correspondiendo a cambios de volumen que alcanzan un máximo de 100 mm. De forma concordante con el modelo probabilístico, los déficits según el modelo determinístico se encuentran en su mayoría en Córdoba, Sucre y el norte de La Guajira con porcentajes que llegan al 30% y disminuciones de hasta 25 mm.
Región Andina: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se presente por encima de los promedios climatológicos en el sur de la región, particularmente en los departamentos de Tolima, Huila, oriente de Cauca y de Nariño con porcentajes de incremento entre 10% y 50% que corresponde a volúmenes hasta

de 100 mm. Para los demás departamentos se prevén tendencias mixtas en los cambios de la precipitación (incrementos y disminuciones), con porcentajes que, en términos absolutos, no superan el 20% con cambios de volumen de hasta 50 mm.
Región Pacífica: se esperan incrementos de los niveles de precipitación en el occidente de Nariño y oriente de Chocó con incrementos porcentuales cercanos a 20% (hasta 100 mm) y en el área limítrofe entre los municipios de López de Micay (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca); para esta última zona, el aumento es cercano a 20%, con un incremento hasta de 400 mm, lo cual es concordante con la alta pluviosidad de la zona en términos climatológicos. Por otro lado, los déficits de precipitación se prevén en el norte y occidente de Chocó, occidente del Valle del Cauca y suroccidente de Cauca, con variaciones porcentuales menores a 10% y reducciones en volumen hasta de 150 mm.
Orinoquía: en gran parte de la región se prevé probabilidad de que la precipitación se encuentre cercana a los promedios climatológicos 1991-2020. El modelo determinístico predice reducciones de la precipitación cercanas al 10% en Vichada, occidente y oriente de Casanare, norte del Meta y sur de Arauca, representando cambios en volumen precipitado que oscilan entre 10 mm y 50 mm. De otra parte, se esperan incrementos de las precipitaciones en los mismos porcentajes, particularmente en el noroccidente y sur del Meta, centro de Casanare y occidente de Arauca, correspondiendo a volúmenes hasta de 100 mm.
Amazonía: en términos probabilísticos, se espera que las precipitaciones se encuentren por encima de los promedios climatológicos en Putumayo, sur de Caquetá y Amazonas, mientras que se prevé que la precipitación se encontrará por debajo de lo normal en el centro de Vaupés. Los porcentajes de incremento y disminución no superan el 20% con cambios en volumen que, en términos absolutos, se encuentran cercanos a los 75 mm.

Junio

San Andrés y Providencia: se esperan condiciones de precipitación cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: en gran parte de la región hay probabilidad de que la precipitación presente un comportamiento alineado con los promedios climatológicos 1991-2020, con reducciones que oscilan alrededor del 10% en todos los departamentos, representando cambios de volumen hasta de 50 mm. Como excepción, se identifica la posibilidad de reducciones relativas más marcadas en el norte de La Guajira, cercanas al 60%; no obstante, estas corresponden a bajos volúmenes absolutos de precipitación, coherentes con la climatología de la zona. De otra parte, se esperan algunos incrementos leves, cercanos al 10% en volumen, en el centro de Córdoba y en Sucre.
Región Andina: se prevé que es probable que la precipitación se presente por encima de lo normal en los departamentos de Nariño, Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, el Distrito Capital y Boyacá, con incrementos porcentuales que no superan el 20% y cambios de volumen de hasta 75 mm. Los déficits de precipitación se concentran en Santander y Norte de Santander con déficits cercanos al 10% y volúmenes hasta de 25 mm.
Región Pacífica: en amplias zonas de esta región es probable que las precipitaciones se encuentren por encima de los promedios climatológicos. El modelo determinístico indica que estos incrementos se encuentran cercanos al 10% con cambios de volúmenes entre 10 mm y 150 mm, destacándose con mayor incremento el occidente del departamento de Nariño. Se prevén reducciones hasta de 75 mm en Chocó, las cuales no son significativas en términos porcentuales, considerando la alta pluviosidad que caracteriza la zona.
Orinoquía: se espera que el comportamiento de la precipitación esté cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, con variaciones (incremento y disminución) que no superan el 10%, representando cambios en volumen, en términos absolutos, hasta de 75 mm. Los aumentos de precipitación se esperan en Vichada, occidente de Meta y oriente de Casanare y de Arauca, mientras que se predicen déficits en el centro oriente de Meta, centro de Arauca y sur de Casanare.
Amazonía: se espera que la precipitación presente un déficit entre el 20% y el 30% en el centro y extremo sur del departamento de Amazonas, representando cambios en volumen precipitado hasta de 100 mm. Otras áreas con déficits de precipitación en las mismas magnitudes corresponden al noroccidente de Vaupés, suroriente de Guaviare y centro de Putumayo. Las demás áreas de esta región tienden a presentar incrementos de precipitación cercanos al 10% con cambios de volumen próximos a los 50 mm.

Julio

San Andrés y Providencia: se espera que los niveles de precipitación disminuyan un 20% con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, con cambios en el volumen precipitado entre 10 mm y 25 mm.
Región Caribe: de forma predominante, en esta región se espera disminución de los niveles de precipitación entre el 20% y el 40% en todos los departamentos, representando cambios en volumen entre 25 mm y 75 mm. De manera puntual, se prevén incrementos entre el 10% y el 20% en el suroccidente de Córdoba y áreas reducidas de Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar. Aunque el cambio porcentual más notorio ocurre en la Alta Guajira, con porcentajes cercanos a 80%, este aumento no supera los 10 mm, teniendo en cuenta las características climatológicas de este departamento con bajos niveles de precipitación.
Región Andina: se estima una probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de los promedios climatológicos 1991-2020, particularmente en Antioquia, Caldas, Risaralda, norte del Tolima y de Norte de Santander.

El modelo determinístico indica reducciones relativas entre 30% y 50%, correspondiendo a disminuciones entre 25 mm y 150 mm. Los déficits más notables se observan en el centro y sur de Antioquia. De otra parte, incrementos de precipitación entre el 10% y el 20% se esperan en el suroriente de Cauca, sur del Huila, oriente de Cundinamarca, suroriente de Boyacá y sur de Norte de Santander, con cambios porcentuales entre el 20% y el 30%.

Región Pacífica: el modelo probabilístico indica que la precipitación estaría por debajo de lo normal en el centro de la región, lo que equivale a porcentajes de reducción entre el 30% y el 50% en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca y entre 10% y 20% en el Chocó. De otra parte, se prevén incrementos puntuales en los niveles de precipitación en porcentajes cercanos a 10% en el centro de Chocó y el litoral del Valle del Cauca

Orinoquía: en esta región se espera que la precipitación tenga un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020. En cuanto a incrementos y disminuciones, estos oscilan alrededor del 10%, representando volúmenes hasta de 75 mm en términos absolutos.

Amazonía: las tendencias en esta región son mixtas en cuanto a los aumentos y disminuciones de la precipitación con respecto a los promedios climatológicos. Los déficits se prevén particularmente en el sur de Guaviare, norte de Vaupés, oriente de Caquetá y norte de Amazonas, las cuales forman un área contigua, con porcentajes de cambio entre el 10% y el 60% (este último destacado en el norte de Vaupés) representando volúmenes entre 25 mm y 200 mm y, de forma menos pronunciada, en el sur del trapecio amazónico. Los incrementos de los niveles de precipitación se esperan en el centro y sur de Amazonas, centro de Caquetá y sur de Vaupés.

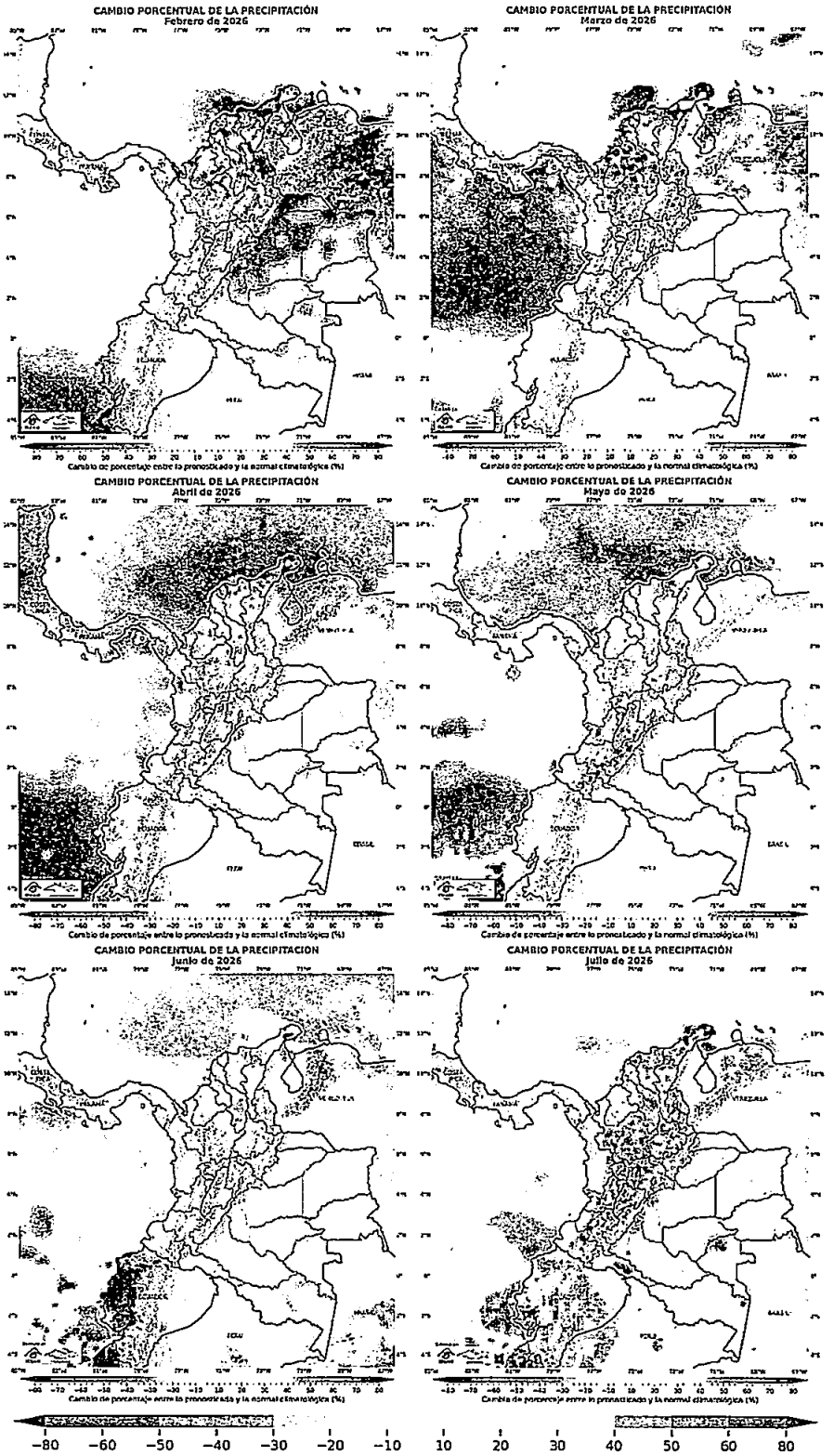


Figura 2a. *Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre febrero y julio de 2026.*

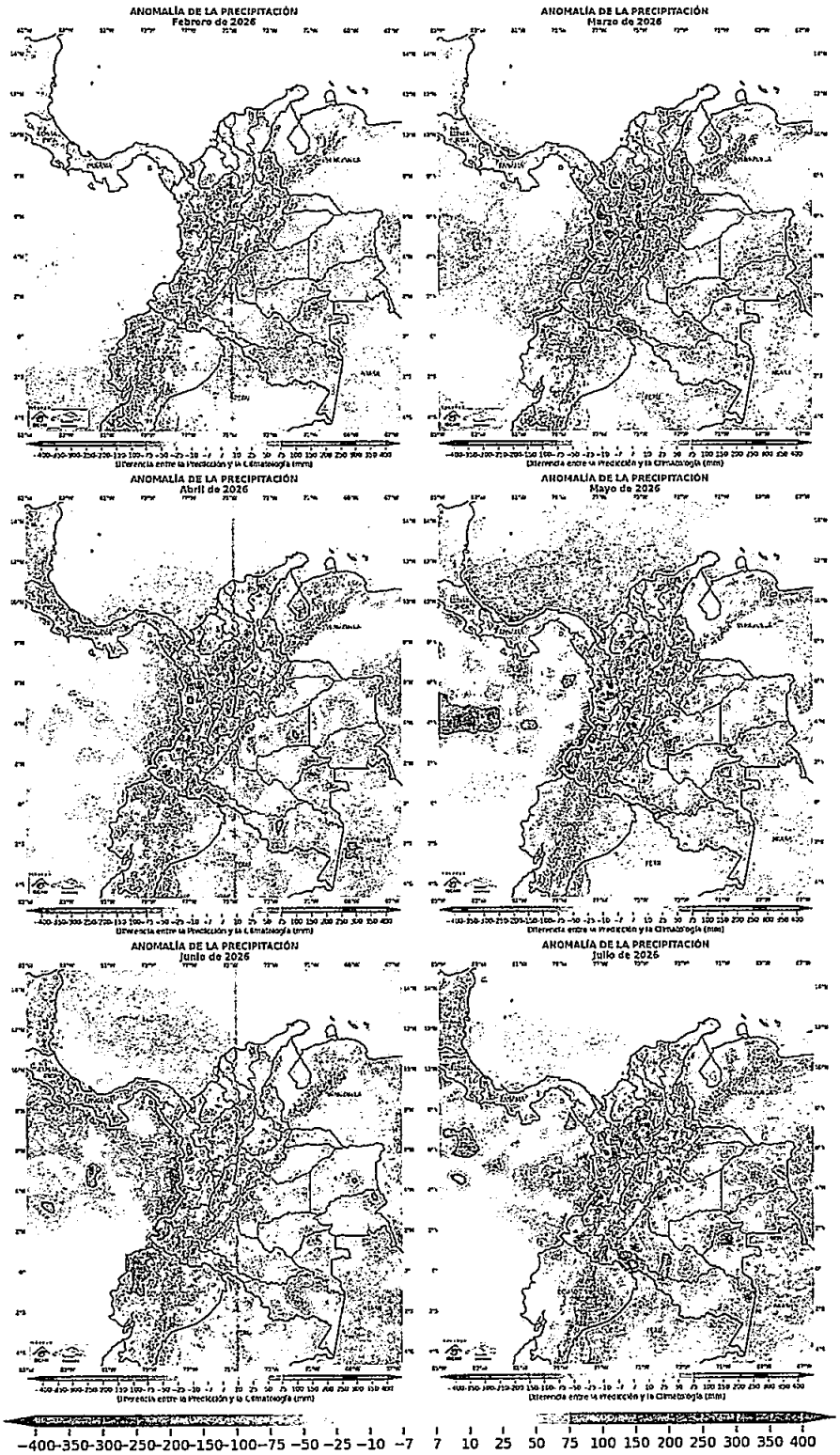


Figura 2b. *Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre febrero y julio de 2026.*

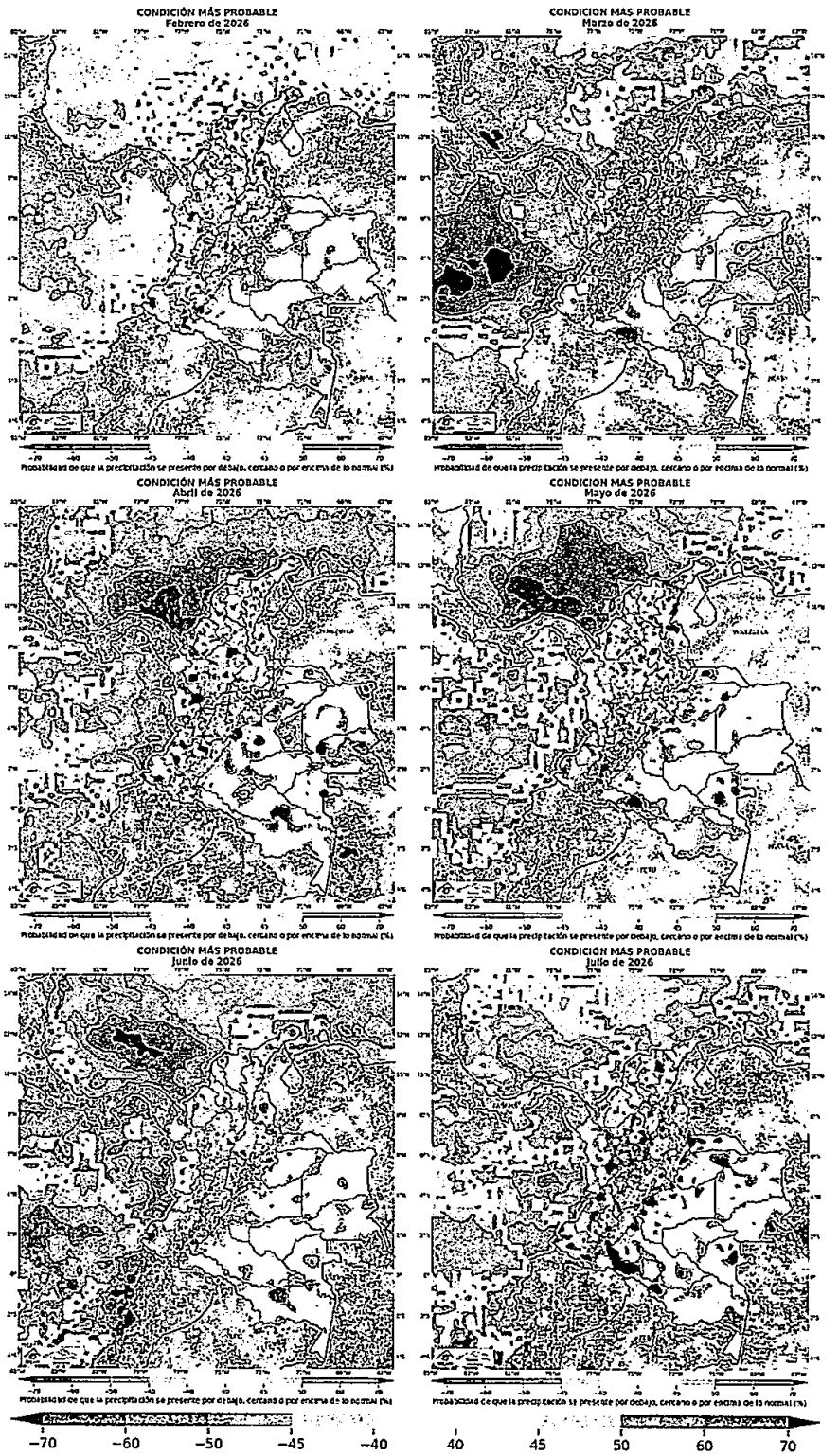


Figura 2c. *Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre febrero y julio de 2026. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal).*

TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se estima que para el próximo semestre (febrero de 2026 a julio de 2026) se presenten anomalías positivas de temperatura que podrían alcanzar hasta de 2°C en algunas regiones, particularmente durante el trimestre mayo–julio de 2026, de manera general en el territorio nacional. Para febrero de 2026 las condiciones de temperatura se mantienen cerca de los promedios climatológicos del periodo 1991 – 2020, mientras que para marzo de 2026 se prevén incrementos menores a 1°C en el occidente de Vichada, oriente de Meta y centro de Caquetá (ver Fig. 3).

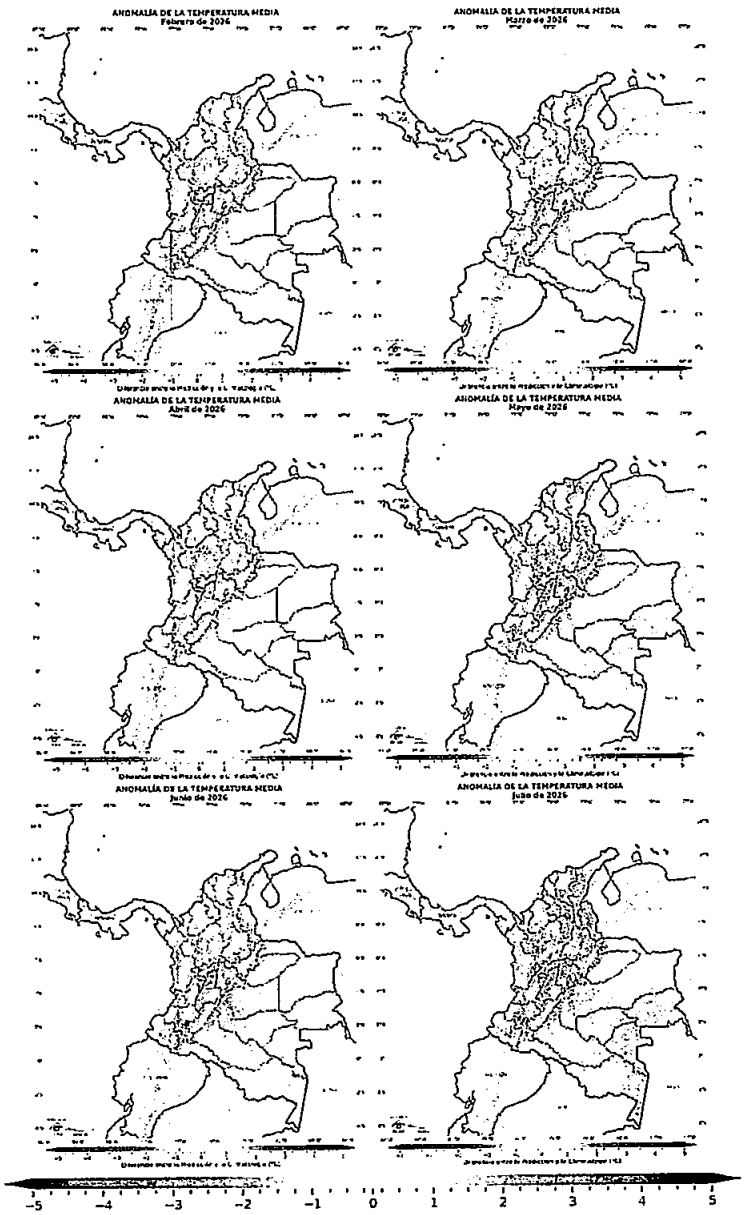


Figura 3. *Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre febrero y julio de 2026.*

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M., Pedreros, D., Verdin, J., Shukla, S., Husak, G., Rowland, J., Harrison, L., & Michaelsen, J. (2015). The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Scientific Data*, 2(1), Artículo 150066. https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society. (2026). *Seasonal climate forecast.* http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., ... Wood, E. F. (2014). The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 seasonal-to-interannual prediction; Phase-2 toward developing intraseasonal prediction. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585–601. https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1

Martínez Pedraza, A., & Serna Cuenca, J. (2018). Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas (Nota Técnica IDEAM–METEO/002-2018). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2026). *Cold & warm episodes by season.* https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2025). *El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) discusión diagnóstica.* https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2026). *NMME monthly forecasts for international regions.* https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/.

Ruiz Murcia, F., & Melo Franco, J. (2020). *Aspectos metodológicos de la predicción climática mensual de la precipitación en Colombia* (Nota Técnica IDEAM–METEO/001-2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Ruiz Murcia, J. F., & Melo Franco, J. Y. (2025). *Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

World Meteorological Organization. (2025). *Probabilistic MME.* https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

IDEAM

Directivos:
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:
OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Edición
Jeimmy Melo
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima

Diagramación
Grupo de Comunicaciones

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.